TERCER AVISO DE CONVOCATORIA
EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 2.2.1.1.2.1.2 DEL DECRETO 1082 DE 2015

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA No. VC-LP-002 DE 2026

El Alcalde de Villanueva (Casanare), de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

1. **NOMBRE DE LA ENTIDAD.-**

Alcaldía Municipal de Villanueva (Casanare) Calle 8 No. 13-35 Barrio Fundadores.

2. **DATOS PARA ATENDER A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO DE CONTRATACION.-**

El documento de Estudios Previos y el Proyecto de Pliego de Condiciones, podrá ser consultado en el SECOP a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co o en la página de la entidad www.villanueva-casanare.gov.co o en la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la Calle 8ª N° 57/59, segundo piso, Barrio Fundadores en el horario: de las 8:00 horas a las 12:00 horas y de las 14:00 horas a las 18:00 horas.

3. **OBJETO.-**

PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017.

4. **CLASIFICACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS.-**

El servicio que la entidad pretende adquirir se encuentra debidamente identificado a través del Clasificador de Bienes y Servicios:

ITEM	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO
1	60104000	Biotecnología bioquímica, genética, microbiología y materiales relacionados
2	60106200	Materiales de enseñanza de tecnología
3	70101900	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
4	70121500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
5	70121600	industria ganadera

6	70131700	Gestión del terreno y del suelo
7	70141500	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal de fauna
8	70141600	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
9	70141700	Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna
10	70151800	Servicio de conservación forestal
11	70171500	Desarrollo
12	73101800	Producción bioquímica y de biotecnología
13	77111500	Servicios de seguridad ambiental
14	80101500	Servicio de consultoría de negocios y administración corporativa
15	80101600	Gerencia de proyectos
16	81111700	Sistema de manejo de información MIS
17	93141900	Desarrollo Rural
18	93151500	Administración publica
19	93142100	Desarrollo Regional

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN.-

Considerando el objeto a contratar y la cuantía del proceso de selección, se dará aplicación a la modalidad de **LICITACIÓN PUBLICA** siguiéndose para ello lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, y demás normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.

6. SOPORTE ECONOMICO.-

El Presupuesto Oficial para el presente proceso es de **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHOCENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($666.883.210.) M/CTE.**

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.-

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal	Rubro Presupuestal
000348	14/04/2026	$ 666.883.210	2.3.1.17.08.001.96.01 Servicio de extensión agropecuaria RPLD

7. PLAZO DE EJECUCION.-

El plazo de ejecución para el presente contrato será de **CINCO (5) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio del contrato.

El plazo de ejecución anteriormente establecido se contará a partir de la suscripción del acta de iniciación del contrato, previamente se haya realizado el correspondiente registro presupuestal correspondiente, para cubrir el valor del contrato conforme a lo expresado en el inciso 2 del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

8. FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTA.-

La fecha límite en la cual los interesados deben presentar su oferta y el lugar y forma de presentación de la misma será el día de la apertura hasta 14 de mayo de 2026 a las 8:00 horas La propuesta deberá ser presentada través del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).

9. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR.-

Los requisitos habilitantes y los factores de escogencia, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo Pliego de Condiciones.

10. CONVOCATORIA LIMITACIÓN A MIPYMES.-

De acuerdo con lo previsto por lo articulo señalados del decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación es por un **SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHOCENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS ($666.883.210.) M/CTE**, el cual es superior al valor del umbral para convocatorias limitadas a mipymes establecido por el ministerio de comercio, industria y turismo y vigente hasta el 31 de diciembre de 2026 y que corresponde a $ 511.708.497, por lo cual el presente proceso de selección no se dará aplicabilidad a la norma referida.

11. PRECALIFICACION DE OFERENTES.-

En la presente contratación no aplica la precalificación de oferentes.

12. PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

De conformidad con el artículos 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, el Municipio convoca a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal para que de conformidad a la Ley, puedan desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post-contractual del presente proceso de contratación, haciendo las recomendaciones escritas y oportunas ante la Administración Municipal y ante los organismos de control del Estado para buscar la eficiencia institucional y la privacidad en la actuación de los funcionarios públicos.

13. ACUERDO INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTE.-

En cumplimiento del artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece: "Cuando el proceso de contratación está sometido a uno o varios Acuerdos Comerciales, la Entidad estatal debe elaborar el cronograma de acuerdo con los plazos previstos en dichos Acuerdos Comerciales"; en concordancia con los artículos 2.2.1.2.4.1.2 y 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto en mención en concordancia con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales – CCE-EICP-MA-07 V2. 8/11/2024.

La Secretaria de Ambiente y Desarrollo Económico verificó para el proceso que tiene por objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA EN EL MUNICIPIO DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2026, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1876 DE 2017.

ACUERDOS COMERCIALES VIGENTESCELEBRADOS POR EL ESTADO COMBIANO		El municipio se encuentra incluido	El presupuesto del proceso es superior al siguiente valor	Los bienes a contratarse se encuentran excluidos de la aplicación de Acuerdos Comerciales	El presente proceso de contratación se encuentra cubierto por este Acuerdo Comercial
		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
ALIANZA DEL PACIFICO	CHILE	SI	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
	PERU	SI		NO	NO
CHILE		NO	NO	NO	NO
COSTA RICA		SI	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 552.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 7.777.000 DEG	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	NO	NO	NO

	GUATEMALA	SI	Es aplicable a los procesos de contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía	NO	SI
UNION EUROPEA (REUNIDO E IRLANDA DEL NORTE)		SI	(i) Adquirir bienes y servicios a partir de 200.000 DEG y (ii) para servicios de construcción desde 5.000.000 DEG	NO	NO
ISRAEL		NO	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES		SI			

Por lo anterior se concluye que al presente proceso de contratación está cubierto por el Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala) y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, por lo que se dará el mismo trato que Colombia da a los bienes y servicios de los Estados con quienes se ha suscrito dicho Acuerdo y los plazos mínimos para la presentación de las ofertas que se establezca para el proceso de selección estarán ajustados de acuerdo a la normatividad vigente.

14. CRONOGRAMA DEL PROCESO.-

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	17 de abril de 2026
Publicación Avisos (Decreto 019 de 2012)	17 de abril de 2026 27 de abril de 2026 5 de mayo de 2026
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Desde el 17 de abril 4 de mayo de 2026
Plazo para limitar a Mipyme	4 de mayo de 2026
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	5 de mayo de 2026
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	5 de mayo de 2026
Audiencia de asignación de riesgos	7 de mayo de 2026, a las 10:00 horas
Plazo máximo para solicitar aclaraciones al pliego de condiciones definitivos	7 mayo de 2026 a las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones	El 8 de mayo de 2026 a las 18:00 horas
Plazo máximo para expedir adendas	
Plazo máximo de presentación de las ofertas	Hasta las 8:00 horas del 14 de mayo de 2026
Apertura de Ofertas	8:20 horas del 14 de mayo de 2026
Evaluación de Ofertas	14 y 15 de mayo de 2026
Publicación de informe de evaluación	15 de mayo las 18:00 horas

Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones.	19 al 25 de mayo de 2026 hasta las 23:59 horas
Respuesta a las observaciones	27 de mayo de 2026 a las 18:00 horas
Publicación informe definitivo.	
Audiencia de Adjudicación	27 de mayo de 2026 Despacho del Alcalde Municipal 10:00 horas
Publicación de la Resolución de Adjudicación	27 de mayo de 2026
Suscripción de contrato	28 de mayo de 2026

HECTOR FERNANDO VIZCAÍNO CAGUEÑO
Alcalde Municipal

Elaboro	**MARICELA F. APONTE MURGAS** **Profesional Universitario Oficina Asesora Jurídica**
Reviso	**OSCAR JAVIER FIGUEREDO IBAÑEZ** **Jefe Oficina Asesora Jurídica**